



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 04-Comas.

Área de
Recursos
Humanos

Equipo de
Planillas y
Pensiones

mejor
educación
mejores
peñuños

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Comas, 10 de febrero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 003 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA

Señor(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas.

Presente.-

ASUNTO : Presentación de Información – Posesión de Cargo.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 121-2018-MINEDU.
INFORME N° 0411-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA.
Expediente N° 0010655-2020.

=====

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento lo siguiente:

La Resolución de Secretaria General N° 121-2018-MINEDU precisa: para el registro de pago se deben cumplir con documentos como: **Posesión de Cargo**, para los casos de:

- Nueva vinculación del trabajador, como: **nombramiento, contrato u otro similares.**
- Desplazamiento permanente, como: **reasignación, permuta, designación.**
- Desplazamiento temporal, como: **encargatura, destaque.**

Las Instituciones Educativas deberán presentar documento de Posesión de Cargo, cada vez que ocurran situaciones descritas en el párrafo precedente, para ello deben precisar la siguiente información:

Condición : Nombramiento, contrato, permuta, reasignación, etc, según corresponda.

Apellidos y nombres:

N° de Resolución :

Cargo :

Jornada :

Motivo de Vacante :

Inicio y termino :

Fecha de Pos. Cargo:

Tiene Otro ingreso :

El documento debe tener como asunto "Posesión de Cargo", de tener más de un trabajador puede informar con un mismo documento.

Visto la situación actual en la que estamos atravesando, en el presente año se continuará presentando la Posesión de Cargo de manera virtual al link: <https://forms.gle/mxY423zLefd37LXz5>

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Directora Nelly Rufina Cunza Principe, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-UGEL.04.

Hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente;



RMA/JARH
USA/CEPLLA.



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas